**IDENTIFICACIÓN EL PROCESO No. IP-DT-BOL-006-2024**

**OBJETO: NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS.**

**Fecha: 05 de agosto de 2024**

**LA DIRECTORA TERRITORIAL DE BOLIVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren los Decretos 2618, 2619 de 2013, Resolución 08121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución 08130 del 31 de diciembre de 2018, la Ley 80 de 1993 el Decreto 1510 de 2013, 1082 de 2015, 1882 de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Desde el 31 de julio de 2024, el Instituto Nacional de Vías publicó en el En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, la invitación publica IP-DT-BOL-006-2024.

De acuerdo con la Invitación Pública IP-DT-BOL-006-2024, el numeral 1.20 LIMITACIÓN A MYPIME expresa que:

> *"1.20 LIMITACIÓN A MIPYME*
> *Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a MiPymes en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el "Formato 9 – Acreditación de MiPymes" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a MiPymes. En caso de que la condición de MiPymes se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo".*

En atención al número de solicitudes realizadas por los interesados para limitar la convocatoria a MiPymes, la Entidad diligenciará el Anexo 3 – Aviso limitación del proceso de contratación a MiPymes mediante el cual definirá si procede o no su limitación.

Conforme al cronograma del proceso, al día 01 de agosto de 2024, se presentaron cinco (3) manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes Nacional, de los siguientes interesados.

**1. GESPROINDUSTRIAL S.A.S.**

- ✓ Aporta solicitud de limitación a MIPYMES NACIONAL
- ✓ Aporta cédula de ciudadanía del representante legal HELIODORO BARRIOS DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 58.527.746 de Ataco, Tolima.
- ✓ Aporta cedula de ciudadanía del contador, ALONSO CUEVAS GOYENECHE, identificado con cédula de ciudanía No. 74.321.472 de Socha, Boyacá.
- ✓ Aporta tarjeta profesional del contador emitida por junta central de contadores No. 113486-T.
- ✓ Aporta certificado de antecedentes disciplinarios: LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CERTIFICA A: QUIEN INTERESE Que el contador público ALONSO CUEVAS GOYENECHE identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 74.321.472 de Socha, Boyacá Y Tarjeta Profesional No. 113486-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción. NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.
- ✓ Aporta formato 9 ACREDITACIÓN MIPYME debidamente diligenciado
- ✓ Aporta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL con Fecha Expedición: 19 de julio de 2024, Dirección del domicilio principal: Cra 77C No. 63B-13 Municipio: Bogotá D.C. el tamaño de la empresa es Microempresa

**LIMITACION A MIPYMES NACIONAL: CUMPLE**

**2. GEOCIVILES INGENIERIA S.A.S.**

- ✓ Aporta solicitud de Limitación a MIPYMES NACIONAL.
- ✓ Aporta copia cédula de ciudadanía del gerente LUIS ALEJANDRO BERNAL ROMERO No. 7.229.007 de Duitama.
- ✓ Aporta copia de cédula de ciudadanía del contador, ALONSO CUEVAS GOYENECHE No. 74.321.472 De Socha.
- ✓ Aporta tarjeta profesional del contador emitida por junta central de contadores No.113486-T
- ✓ Aporta certificado de antecedentes disciplinarios: LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CERTIFICA A: QUIEN INTERESE Que el contador público ALONSO CUEVAS GOYENECHE identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 74321472 de SOCHA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 113486-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años. NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.
- ✓ Aporta formato 9 ACREDITACIÓN MIPYME debidamente diligenciado
- ✓ Aporta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL con Fecha Expedición: 15 de julio de 2024, Dirección del domicilio principal: CL 16 14 41 OF 1006 ED PALMA REAL Municipio: 15238 – DUITAMA el tamaño de la empresa es Pequeña empresa.

**LIMITACION A MIPYMES: CUMPLE**

**3. INDUSTRIAS BEROM S.A.S.:**

- ✓ Aporta solicitud de Limitación a MIPYMES NACIONAL.
- ✓ Aporta copia de cédula de ciudanía No. JAIRO HUMBERTO BERNAL ROMERO, No. 79.951.072 de Duitama.
- ✓ Aporta copia de cédula de ciudadanía del contador, ALONSO CUEVAS GOYENECHE No. 74.321.472 De Socha.
- ✓ Aporta tarjeta profesional del contador emitida por junta central de contadores No.113486-T
- ✓ Aporta certificado de antecedentes disciplinarios: LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CERTIFICA A: QUIEN INTERESE Que el contador público ALONSO CUEVAS GOYENECHE identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 74321472 de SOCHA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 113486-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años. NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.
- ✓ Aporta formato 9 ACREDITACIÓN MIPYME debidamente diligenciado
- ✓ Aporta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL con Fecha Expedición: 10 de julio de 2024, Dirección del domicilio principal: CR 42 15 52 Municipio: DUITAMA el tamaño de la empresa es Microempresa.

**LIMITACION A MIPYMES: CUMPLE**

Teniendo en cuenta que para limitar el proceso a MiPymes es requisito que se reciban solicitudes de por lo menos DOS (2) MiPymes colombianas conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, se informa que el proceso de contratación **SE LIMITARÁ A MIPYMES NACIONALES.**

**ORIGINAL FIRMADO**

**FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
**DIRECTOR TERRITORIAL BOLÍVAR (E)**

**Elaboró: Ma. José Barragán Sanjuán – Abogada-Contratista**
**Reviso: Arnulfo Arias Sáenz – Prof. Especializado**